INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis Maria Santander Miranda
Jefe de Oficina de Proyectos y Gestión Administrativa
Secretaría General - RP. Nº 145/2020
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2013/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2021 - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL 2021/2022 - PLURIANUAL - ID N° 399.481

Asunción, 22 de Julio de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 188/21 de fecha 21 de julio de 2021 del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, la Nota DNC N° 13701/2021 de fecha 19 de julio de 2021, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, observa y sugiere se modifiquen las clausulas Sexta y Decimo Tercera del Contrato N° 08/2021 - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL 2021/2022 - PLURIANUAL - ID N° 399.481, a fin de ajustarse a las normativas vigentes.

Que, el presente procedimiento es realizado atendiendo a lo estipulado en la Ley 2051/03, en concordancia con el Decreto N° 2992/19 y bajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 2113/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".

Que, el Decreto N° 2992/19, por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 7°, Inciso c), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar y Aprobar la suscripción de la **ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2021 - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL 2021/2022 - PLURIANUAL - ID N° 399.481**, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art.2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 7° inciso i) del Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección de la adenda de Contrato respectiva conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural
Mag. Abg. Cristina Coronel Filártiga
Presidenta

GGGY-INDERT-2024

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA
Sr. Luis María ...
Jefe de Ofic. de Previ...
Secretaría Gral.

INDERT R.P. N° 2013/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2021 - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL 2021/2022 - PLURIANUAL - ID N° 399.481

Asunción, 22 de Julio de 2021

Art.3°.-. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Articulo7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES — SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF — PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 *